



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.300.64.1.1
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		VERSION 5

Numero de Licencia	Fecha de Expedición	Tipo de Parcelación o construcción	Ubicación	Observación
138-22	3-mar-22	Construcción obra nueva	Condominio San Martin Lote 5	Esta por fuera del suelo suburbano, suelo rural

Por lo anterior y acatando la orden emitida por la CVC, se hace necesario **REVOCAR**, la **Resolución No. 138-22 del 03 de marzo de 2022, pero previamente necesitamos su CONSENTIMIENTO**, tal como lo establece el artículo 97 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo concordante con el artículo 2.2.6.1.1.2.3.10 del Decreto 1077 de 2015, por los motivos antes expuestos.

En caso de ser positiva su respuesta, el representante legal y/o el titular de la licencia, deberá informarlo por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir del envío de la presente comunicación, al correo electrónico de la Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico: **planeacion@cartago.gov.co** o radicarlo en físico en nuestras instalaciones, dirección: Carrera 4 No. 11-64 Segundo Piso.

Atentamente,

  
**HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO**  
 Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
 Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico  
[planeacion@cartago.gov.co](mailto:planeacion@cartago.gov.co)  
 Carrera 4 No 11 – 64, Altos de AV Villas  
 Código Postal: 762021

  
**ALCALDE**  
 MÁS PROGRESO. MEJOR FUTURO